

TRAJE APROBADO POR PREFECTURA NAVAL ARGENTINA



República Argentina
Prefectura Naval Argentina



CERTIFICADO DE APROBACION PARA DISPOSITIVOS Y MEDIOS DE SALVAMENTO

La Autoridad que suscribe certifica que, conforme a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/01 (DPSN), sobre "Aprobación y Mantenimiento de Dispositivos y Medios de Salvamento", por Expedientes CUDAP: EXPPNA-SO2 N° 0058187/2009, ha Aprobado mediante Homologación, el prototipo del dispositivo cuyas características se detallan a continuación:

Nombre del Fabricante: Marca: PILMIC

Nombre del Dispositivo: TRAJE DE INMERSIÓN (Para uso sin chaleco salvavidas).

Modelo: NAUFRAGIO (Siete talles de 1,50 mts. de altura a 2,10 mts. de altura) -

Cantidad Máxima de Personas: NO CORRESPONDE.

Norma de Aprobación: "Convenio SOLAS, Código LSA y Resolución MSC.81 (70) de la Organización Marítima Internacional en sus formas enmendadas".
"Ordenanza 03/01 (DPSN) Aprobación y Mantenimiento de Dispositivos y Medios de Salvamento".

Expedido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 26 de Enero de 2011.




ARMANDO ABEL NIETO
PREFECTO MAJOR
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE LA NAVEGACION

El presente Certificado, ha sido expedido en virtud de la autoridad conferida por el Decreto PEN 4516/73, manteniendo su vigencia hasta el **26 de Enero de 2016**, mientras no se alteren las condiciones del prototipo del dispositivo/medio aprobado (Regla III/5 del Convenio SOLAS, Punto 1.2 Parte 2 Pruebas durante la Fabricación y la Instalación de la Resolución MSC.81 (70) y Punto 5.1 de Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 03/01 (DPSN) en sus formas enmendadas): debiéndose además cumplimentar el punto 1.2.3 del Código LSA (colocación en el dispositivo de la fecha de fabricación y/o caducidad).-

 NAC N° 23734